

# ATRACTIVO DE LA Misa tridentina

por el Cardenal Alfons Stickler

(tomado de la revista “ *The Latin Mass* ”s, verano de 1995)

## **La Misa tridentina, o liturgia de San Pío V.**

La Misa Tridentina es el rito de la Misa fijado por el Papa Pío V a solicitud del Concilio de Trento y promulgado el 5 de diciembre de 1570. **Este Misal contiene el antiguo rito Romano, del que fueron eliminados varios agregados y alteraciones.** Cuando se la promulgó, se preservaron otros ritos que habían existido por lo menos durante 200 años. Por lo tanto, es más correcto llamar a este Misal la liturgia del Papa San Pío V.

## **Fe y Liturgia. El sacrificio de la Misa, centro de la liturgia católica.**

Desde el comienzo mismo de la Iglesia, la fe y la liturgia han estado íntimamente conectadas. Una clara prueba de esto puede hallarse en el propio Concilio de Trento. Este Concilio declaró solemnemente que el sacrificio de la Misa es el centro de la liturgia Católica, en oposición a la herejía de Martín Lutero, quien negaba que la Misa fuese un sacrificio. Sabemos, a partir de la historia del desarrollo de la Fe, que esta doctrina ha sido fijada con autoridad por el Magisterio en la enseñanza de papas y concilios. También sabemos que en la totalidad de la Iglesia, y especialmente en las iglesias orientales, la Fe fue el factor más importante para el desarrollo y la formación de la liturgia, particularmente en el caso de la Misa. Existen argumentos convincentes en este sentido desde los primeros siglos de la Iglesia. El Papa Celestino I escribió a los obispos de la Galia en el año 422: *Legem credendi, lex statuit supplicandi*; lo que en adelante se expresó comúnmente por la frase *lex orandi, lex credendi* (la ley de la oración es la ley de la fe). Las iglesias ortodoxas conservaron la Fe a través de la liturgia. Esto es muy importante porque en la última carta que escribió el Papa hace siete días dijo que la Iglesia Latina debe aprender de las iglesias de Oriente, especialmente sobre la liturgia ...

## **Declaraciones conciliares: doctrinales y disciplinarias.**

Un tema a menudo descuidado lo constituye los dos tipos de declaraciones y decisiones conciliares: las **doctrinales** (teológicas) y las **disciplinarias**. En la mayoría de los concilios hemos tenido ambas, doctrinales y disciplinarias.

En algunos concilios no ha habido declaraciones o decisiones disciplinarias; y a la inversa, ha habido algunos concilios sin declaraciones doctrinales, con declaraciones

solamente disciplinarias. Muchos de los concilios de Oriente después del de Nicea trataron sólo cuestiones de fe.

El Segundo Concilio de Tolón, del año 691, fue un concilio estrictamente oriental, para declaraciones y decisiones exclusivamente disciplinarias, porque las iglesias de Oriente habían sido dejadas de lado en los concilios precedentes. Esto actualizó la disciplina para las iglesias orientales, especialmente para la de Constantinopla.

Esto es importante porque **en el Concilio de Trento tenemos claramente ambas:** capítulos y cánones que pertenecen exclusivamente a la fe y, en casi todas las sesiones, después de los capítulos teológicos y cánones, cuestiones disciplinarias. La diferencia es importante. En todos los cánones teológicos tenemos la declaración de que cualquiera que se oponga a las decisiones del Concilio queda excluido de la comunidad: *anatema sit*.

**Pero el Concilio nunca declara anatema por razones puramente disciplinarias; las sanciones del Concilio son sólo para las declaraciones doctrinales.**

## **El Concilio de Trento y la Misa**

Todo esto es importante para nuestras reflexiones actuales. Ya hemos señalado la conexión entre fe y oración (liturgia) y especialmente entre fe y la forma más elevada de la liturgia, el culto común. Esta conexión tiene su expresión clásica en el Concilio de Trento, que trató el tópico en tres sesiones: la decimotercera de octubre de 1551, la vigésima de julio de 1562 y, especialmente, la vigésimo segunda en septiembre de 1562, que produjo los capítulos y cánones dogmáticos del Santo Sacrificio de la Misa.

Existe, además, un decreto especial concerniente a aquellas cuestiones que deben ser observadas y evitadas en la celebración de la Misa. Esta es una declaración clásica y fundamental, autorizada y oficial, del pensamiento de la Iglesia sobre el tema.

El decreto considera primero la naturaleza de la Misa. Martín Lutero había negado de forma clara y pública su misma naturaleza declarando que la Misa no era un sacrificio. Es verdad que, para no perturbar al fiel común, los reformadores no eliminaron inmediatamente aquellas partes de la Misa que reflejaban la verdadera Fe y que se oponían a sus nuevas doctrinas. Por ejemplo, mantuvieron la elevación de la Hostia entre el Sanctus y el Benedictus.

Para Lutero y sus seguidores, el culto consistía principalmente en la prédica como medio de instrucción y edificación, mezclado con oraciones e himnos. Recibir la Santa Comunión era sólo un episodio secundario. Lutero todavía mantenía la presencia de Cristo en el pan en el momento de su recepción, pero negaba firmemente el Sacrificio de la Misa. Para él el altar nunca podía ser un lugar de sacrificio. A partir de esta negación, podemos entender los errores consiguientes en la liturgia protestante, que es completamente diferente de la de la Iglesia Católica. También podemos entender por qué el Concilio de Trento definió aquella parte de la Fe Católica que concierne a la naturaleza del Sacrificio Eucarístico: es una fuerza salvadora real. **En el sacrificio de Jesucristo el sacerdote substituye a Cristo mismo.** Como resultado de su ordenación él es un verdadero *alter Christus*. Mediante la Consagración, el pan se transforma en el

Cuerpo de Cristo y el vino en Su Sangre. Esta realización de Su sacrificio es la adoración de Dios.

El Concilio especifica que éste no es un nuevo sacrificio independiente del sacrificio único de Cristo sino el mismo sacrificio, en el que Cristo se hace presente en forma incruenta, de manera tal que Su Cuerpo y Su Sangre están presentes en substancia permaneciendo bajo la apariencia de pan y vino. Por lo tanto, no existe un nuevo mérito sacrificial; más bien, el fruto infinito del sacrificio cruento de la Cruz es efectuado o realizado por Jesucristo constantemente en la Misa.

De esto se deriva que la acción del sacrificio consiste en la Consagración. El Ofertorio (por el cual el pan y el vino se preparan para la Consagración) y la Comunión son partes constitutivas de la Misa, pero no son esenciales. La parte esencial es la Consagración, por la cual el sacerdote, *in persona Christi* y de la misma manera, pronuncia las palabras consagradorias de Cristo.

De esta manera, la Misa no es y no puede ser la simple celebración de la Comunión, ni una simple persona la que represente a Cristo y, del mismo modo, pronuncie las palabras de consagración de Cristo.

En consecuencia, la Misa no es y no puede consistir simplemente en una celebración de Comunión, o en un simple recuerdo o memo-

rial del sacrificio de la Cruz, sino **en hacer verdadero y presente este mismo sacrificio de la Cruz.**

Razón por la cual podemos entender que la Misa es una renovación efectiva del sacrificio de la Cruz. Es esencialmente una adoración a Dios, ofrecida sólo a Él. Esta adoración incluye otros elementos: alabanza, acción de gracias por todas las gracias recibidas, dolor por los pecados cometidos, petición de las gracias necesarias. Naturalmente, la Misa puede ser ofrecida por una o por todas estas distintas intenciones. Todas estas doctrinas fueron establecidas y promulgadas en los capítulos y cánones de la Sesión 22ª del Concilio de Trento.

### **Anatemas del Concilio de Trento**

De esta naturaleza teológica fundamental de la Misa derivan varias consecuencias. En primer lugar, el **Canon Missae**.

En la liturgia Romana, siempre ha habido un único Canon, introducido por la Iglesia hace varios siglos. El Concilio de Trento estableció expresamente en el capítulo 4, que este canon está libre de error, que no contiene nada que no sea pleno de santidad y de piedad y nada que no eleve a los fieles a Dios. Está compuesto sobre la base de las palabras de Nuestro Señor mismo, la tradición de los apóstoles y las normas de los papas santos. **El canon 6 del capítulo 4 amenaza con la excomunión a aquellos que sostengan que el Canon Missae contiene errores y por lo tanto, deba ser abolido.**

En el Capítulo 5 el Concilio estableció que la naturaleza humana requiere de signos exteriores para elevar el espíritu a las cosas divinas. Por tal razón, la Iglesia ha introducido ciertos ritos y signos: la oración silenciosa o hablada, las bendiciones, las

velas, el incienso, las vestiduras, etc. **Muchos de estos signos tienen su origen en prescripciones apostólicas o en la tradición.**

A través de estos signos visibles de fe y piedad se acentúa la naturaleza del sacrificio. Los signos fortalecen y estimulan a los fieles a meditar sobre los elementos divinos contenidos en el sacrificio de la Misa. Para proteger esta doctrina, el Canon 7 amenaza con la excomunión a aquel que considere que estos signos exteriores inducen a la impiedad y no a la piedad. Esto es un ejemplo de lo que traté más arriba: esta clase de declaración, con el canon de sanciones, tiene mayormente un significado teológico y no solamente un sentido disciplinario.

En el Capítulo 6 el Concilio destaca el deseo de la Iglesia de que todos los fieles presentes en la Misa reciban la Santa Comunión, pero establece que si sólo el sacerdote que celebra la Misa recibe la Santa Comunión esta Misa no debe ser denominada privada y, por ello, criticada o prohibida. En este caso, los fieles reciben la Comunión espiritualmente y, además, todos los sacrificios ofrecidos por el sacerdote como ministro público de la iglesia se ofrecen por todos los miembros del Cuerpo Místico de Cristo. En consecuencia, el Canon 8 amenaza con excomunión a todos aquellos que digan que tales Misas son ilícitas y por lo tanto deben ser prohibidas (otra aseveración teológica).

### **Trento y el Latín. El silencio.**

El Capítulo 8 está dedicado al lenguaje particular del culto en la Misa. Se sabe que en el culto de todas las religiones se emplea un lenguaje sagrado. Durante los primeros tres siglos de la Iglesia Católica Romana, el idioma era el griego, que era la lengua más comúnmente empleada en el mundo latino. A partir del siglo IV el latín se transformó en el idioma común del Imperio Romano. El latín permaneció durante siglos en la Iglesia Católica Romana como la lengua para el culto. Muy naturalmente, el latín era también el idioma del rito Romano en su acto fundamental del culto: la Misa. Así permaneció incluso después de que el latín fuera reemplazado por el lenguaje vivo de las distintas lenguas romances.

Y llegamos a la cuestión: ¿por qué el latín y no otra alternativa? Respondemos: la Divina Providencia establece aun las cuestiones secundarias. Por ejemplo, Palestina (Jerusalén) es el lugar de la Redención de Jesucristo. Roma es el centro de la Iglesia. Pedro no nació en Roma, él fue a Roma. ¿Por qué? Porque era el centro del entonces Imperio Romano, es decir, del mundo. Este es el fundamento práctico de la propagación de la Fe por el Imperio Romano, **sólo una cuestión humana, una cuestión histórica, pero en la que ciertamente participa la Divina Providencia.**

Un proceso semejante puede verse incluso en otras religiones. Para los **musulmanes**, la vieja lengua **árabe** está muerta y, no obstante, sigue siendo el lenguaje de su liturgia, de su culto. Para los **hindúes**, lo es el **sánscrito**.

**Debido a su obligada conexión con lo sobrenatural, el culto naturalmente requiere su propio lenguaje religioso, que no debe ser uno "vulgar".**

Los padres del Concilio sabían muy bien que la mayoría de los fieles que asistían a la Misa ni entendían el latín ni podían leer traducciones. Generalmente eran analfabetos. Los padres también sabían que la Misa contiene una parte de enseñanza para los fieles.

No obstante, ellos no coincidieron con la opinión de los protestantes de que era necesario celebrar la Misa sólo en la lengua vernácula. Para instruir a los fieles, el Concilio ordenó que la vieja costumbre del cuidado de las almas mediante la explicación del misterio central de la Misa, aprobada por la Santa Iglesia Romana, madre y maestra de todas las iglesias, se mantuviera en todo el mundo.

**El Canon 9 amenaza con la excomunión a aquellos que afirmen que el lenguaje de la Misa debe ser sólo en la lengua vernácula.** Es notable que tanto en el capítulo como en el canon del Concilio de Trento se rechaza sólo la exclusividad del lenguaje "vulgar" en los ritos sagrados. Por otro lado, debe tenerse en cuenta una vez más que estas distintas normativas conciliares no tienen sólo carácter disciplinario. Se basan en fundamentos doctrinales y teológicos que involucran la Fe misma.

Las razones de esta preocupación pueden verse, primeramente, en la reverencia debida al misterio de la Misa. El decreto siguiente sobre lo que debe observarse y evitarse en la celebración de la Misa establece: **"La irreverencia no puede separarse de la impiedad". La irreverencia siempre implica impiedad.** Además, el Concilio deseó salvaguardar las ideas expresadas en la Misa, y la precisión de la lengua latina protege el contenido contra malentendidos y posibles errores basados en la imprecisión lingüística.

Por estas razones la Iglesia siempre ha defendido la lengua sagrada e incluso, en época más reciente, Pío XI declaró expresamente que esta lengua debía ser *non vulgaris*.

Por estas mismas razones, el Canon 9 establece **la excomunión de quienes afirmen que debe ser condenado el rito de la Iglesia Romana en el cual una parte del Canon y las palabras de consagración sean pronunciadas silenciosamente. Incluso el silencio tiene un trasfondo teológico.**

## **La vida y el ejemplo de los ministros del culto**

Finalmente, en el primer canon del decreto de la reforma, en la sesión vigésimo segunda del Concilio de Trento, hallamos otras normativas que tienen un carácter parcialmente disciplinario pero que también completan la parte doctrinaria, puesto que nada es más adecuado para orientar a los participantes del culto a una comprensión más profunda del misterio, que la vida y el ejemplo de los ministros del culto. Estos **ministros deben modelar sus vidas y conducta en torno a este fin, que debe reflejarse en su vestimenta, su compostura, su lenguaje.** En todos estos aspectos deben verse dignificados, humildes y religiosos. También deben evitar incluso las faltas leves, puesto que en su caso éstas deberían considerarse graves. Los superiores deben exigir a los ministros sagrados vivir fundamentalmente de acuerdo a toda la tradición de comportamiento clerical apropiado.

## La Misa de San Pío V y la de Paulo VI

Ahora podemos apreciar y entender mejor el trasfondo y el fundamento teológicos de las discusiones y normativas del Concilio de Trento respecto de la Misa como culminación de la sagrada liturgia. Es decir, el atractivo teológico de la Misa Tridentina se puede comprender por contraposición y como respuesta al grave desafío del Protestantismo, y no solamente en relación a este período especial de la historia sino como una pauta de referencia para la Iglesia y frente a la reforma litúrgica del Vaticano II.

En primer lugar, tenemos que determinar aquí el significado correcto de esta última reforma, como lo hicimos en el caso de la Misa Tridentina, destacando la importancia de saber precisamente qué se entendía por la Misa del Papa San Pío V, que cumplía con los deseos de los padres del Concilio en Trento.

Empero, debemos destacar que el nombre correcto que debe darse a la Misa del Concilio Vaticano II es el de Misa de la comisión litúrgica posconciliar. Una simple ojeada a la constitución litúrgica del Segundo Concilio Vaticano ilustra de inmediato que la voluntad del Concilio y la de la comisión litúrgica están a menudo en desacuerdo e incluso son evidentemente opuestas.

Examinaremos brevemente las diferencias principales entre las dos reformas litúrgicas así como la forma en que podríamos definir su atractivo teológico.

Primeramente, **frente a la herejía protestante, la Misa de San Pío V enfatizaba la verdad central de la Misa como un sacrificio**, basada en las discusiones teológicas y las normas específicas del Concilio. La Misa de Paulo VI (también llamada así porque la comisión litúrgica para la reforma después del Vaticano II trabajó bajo la responsabilidad última de ese Papa) enfatiza, más bien, la Comunión, con el resultado de que el sacrificio queda transformado en lo que podría denominarse una comida. **La gran importancia dada a las lecturas y a la prédica en la nueva Misa, e incluso la facultad dada al sacerdote para agregar palabras personales y explicaciones**, es otro reflejo de lo que podría denominarse una adaptación a la idea protestante del culto.

El filósofo francés Jean Guitton dice que el Papa Paulo VI le reveló que había sido su intención (la del Papa) la de asimilar tanto como fuera posible la nueva liturgia católica al culto protestante. Evidentemente, es necesario verificar el real significado de este comentario, puesto que todas las declaraciones oficiales de Paulo VI, incluida su excelente encíclica eucarística "Mysterium Fidei" en 1965, emanada antes de la finalización del Concilio, así como el "Credo del Pueblo de Dios", demuestran una perfecta ortodoxia. Entonces, ¿cómo pueden explicarse estas declaraciones opuestas?

Dentro de esta misma línea podemos tratar de comprender la nueva posición del altar y del sacerdote. De acuerdo con los bien fundados estudios de Monseñor Klaus Gamber respecto de la posición del altar en las antiguas basílicas de Roma y otros lugares, el criterio para la anterior posición no era que debían mirar a la asamblea que rinde culto sino, más bien, mirar hacia el Este, que era el símbolo de Cristo como sol naciente a quien se debía rendir culto. La posición completamente nueva del altar y del sacerdote mirando a la asamblea, algo previamente prohibido, hoy expresa a la Misa como un encuentro comunitario.

En segundo lugar, en la vieja liturgia el Canon es el centro de la Misa como sacrificio. De acuerdo con el testimonio del Concilio de Trento, el Canon reconstruye la tradición de los apóstoles y estaba substancialmente completo en la época de Gregorio el Grande, en el año 600.

**La Iglesia Romana nunca tuvo otros cánones.** Incluso respecto del *Mysterium fidei* en la fórmula de la Consagración, tenemos evidencias desde Inocencio III, explícitamente, en la ceremonia de investidura del Arzobispo de Lyon. No sé si la mayoría de los reformadores de la liturgia conocen este hecho. Santo Tomás de Aquino, en un artículo especial, justifica este *Mysterium fidei*. Y el Concilio de Florencia confirmó explícitamente el *Mysterium fidei* en la fórmula de la Consagración.

Ahora bien, este *mysterium fidei* fue eliminado de las palabras de la consagración originadas en la nueva liturgia. ¿Por qué? También se autorizan nuevos cánones. **El segundo de ellos, que no menciona el carácter sacrificial de la Misa, por su mérito de ser el más breve prácticamente ha suplantado al antiguo Canon Romano en todas partes.**

**De aquí que se haya perdido el profundo discernimiento teológico otorgado por el Concilio de Trento.**

El misterio del Sacrificio Divino es actualizado en cada rito, si bien de manera diferente. En el caso de la Misa Latina este misterio fue enfatizado por el Concilio Tridentino con la lectura silenciosa del Canon en Latín. Esto ha sido descartado en la nueva Misa por la proclamación del Canon en voz alta.

Tercero, la reforma del Vaticano II destruyó o cambió el significado de gran parte del rico simbolismo de la liturgia (si bien se mantiene en los ritos orientales). La importancia de este simbolismo fue destacada por el Concilio de Trento ...

Este hecho fue deplorado incluso por un psicoanalista ateo muy conocido, quien llamó al Segundo Concilio Vaticano el "Concilio de los tenedores de libros".

## **Vulgarización de la Misa –**

### **El latín debe conservarse**

Hay un principio teológico completamente destruido por la reforma litúrgica pero confirmado tanto por el Concilio de Trento como por el Concilio Vaticano II, después de una larga y sobria discusión (yo asistí y puedo confirmar que las claras resoluciones del texto final de la Constitución del Concilio lo reafirmaban sustancialmente). El principio: **el latín debe preservarse en el Rito Latino.**

**Como en el concilio de Trento, también en el Vaticano II los padres del Concilio admitieron la lengua vernácula pero sólo como una excepción.**

**Pero para la reforma de Paulo VI la excepción se tornó en la regla exclusiva.** Las razones teológicas establecidas en ambos Concilios para mantener el latín en la Misa pueden verse ahora justificadas a la luz del **uso exclusivo de la lengua vernácula introducida por la reforma litúrgica. La lengua vernácula a menudo ha**

**vulgarizado la Misa misma, y la traducción del latín original ha resultado en errores y malentendidos doctrinales graves.**

Además, antes la lengua vernácula no estaba siquiera permitida para las personas iletradas o completamente diferentes entre sí. Ahora que los pueblos católicos de distintas tribus y naciones pueden emplear diferentes lenguas y dialectos en el culto, viviendo próximos en un mundo que se torna cada día más pequeño, esta Babel del culto común resulta en una pérdida de la unidad externa de la Iglesia Católica en todo el mundo, otrora unificada en una voz común.

Además, en numerosas ocasiones, se ha vuelto causa de desunión interna incluso en la propia Misa, que debería ser el espíritu y el centro de la concordia interna y externa entre los católicos de todo el mundo. Tenemos muchos, pero muchos ejemplos, de este hecho de desunión causada por la lengua vulgar.

Y otra consideración ... **Antes, cada sacerdote podía decir en el mundo entero la Misa en Latín para todas las comunidades, y todos los sacerdotes podían entender el latín. Hoy, desafortunadamente, ningún sacerdote puede decir Misa para todos los pueblos del mundo. Debemos admitir que, sólo unas décadas después de la reforma de la lengua litúrgica, hemos perdido aquella posibilidad de orar y cantar juntos, aun en los grandes encuentros internacionales, como los Congresos Eucarísticos o, incluso, durante los encuentros con el Papa, el centro de la unidad de la Iglesia. Ya no podemos, actualmente, cantar ni rezar juntos.**